Lenguas Modernas 60 (Segundo semestre 2022), 9 - 38
Universidad de Chile

LA ESTRUCTURA SINTÁCTICA INTERNA DE LOS PREDICADOS DE SUFICIENCIA

Antonio Fábregas*
Universidad de Tromsø-Universidad Ártica de Noruega
ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9907-5878

Resumen: El objetivo de este trabajo es el de delimitar y examinar las condiciones empíricas que permiten a ciertos predicados estativos del español, como *bastar* o *alcanzar*, alternar entre un sujeto nominativo y la marca preposicional *con* para ese mismo argumento. Concluiremos que las estructuras marcadas por *con* son situaciones en que el contacto de una entidad con el intervalo de grado relevante, que caracteriza semánticamente a la suficiencia, se marca expresamente mediante una preposición de contacto terminal, lo cual delimita directamente la clase de predicados en los que puede darse este marcado.

Palabras clave: verbos de suficiencia, sujetos preposicionales, argumentos introducidos por *con*, dativos que expresan evaluación

The Internal Syntactical Structure of Sufficiency Predicates

Abstract: The goal of this article is to delimit and examine the empirical conditions that allow some stative predicates in Spanish, such as bastar 'be. enough' and alcanzar 'reach', to alternate between a construction where the subject is projected as a nominative and one where the subject receives prepositional marking with con 'with'. We will conclude that the structures marked with the preposition are instances where the contact of an object with a degree-interval, which characterises the notion of sufficiency, is explicitly marked through a terminal coincidence preposition; this directly delimits the set of predicates that can have this type of alternation to precisely those denoting sufficiency.

Keywords: verbs of sufficiency, prepositional subjects, arguments introduced by con, light verbs, datives expressing evaluation

* Para correspondencia, por favor dirigirse a Antonio Fábregas (antonio.fabregas@uit.no). Agradezco a los revisores y editores de la revista sus atinados comentarios, que me han permitido mejorar este texto.

1. El problema y su delimitación

En la gramática del español ha resultado tradicionalmente complejo el análisis del contraste que aparece en (1), donde ciertos verbos llamados pseudo-impersonales alternan entre dos construcciones: una en que existe un argumento nominativo que actúa como sujeto (1) y otra sin aparente sujeto donde el argumento anterior aparece introducido por la preposición *con* (1b). Como se ve en (1c), esta preposición asigna caso al argumento, algo visible en particular con los pronombres personales que adoptan una forma específica tras la preposición *con*.

(1) a. Me bastan dos cucharadas.
b. Me basta con dos cucharadas.
c. Me basta {contigo / *con tú}.

En las construcciones de (1) aparecen siempre dos argumentos: el primero habla de una cantidad o una entidad que se evalúa como suficiente, y es esa la que aparece como un sujeto nominativo en (1a) e introducida por *con* en (1b) y (1c). El segundo argumento aparece en dativo, y expresa la entidad que evalúa la cantidad como suficiente o para cuyas intenciones es suficiente dicha cantidad.

Esta alternancia ha sido observada y discutida en varios trabajos (Masullo, 1992; Fernández Soriano, 1999; Melis y Flores, 2007; RAE y ASALE, 2009: §33.3p, §41.8f-h; Rello y Ilisei, 2010; Rello, Ferraro y Burga 2011; Cazzoli-Goeta, 2015), donde se enfatiza su conexión con las estructuras de sujeto no nominativo. Estos trabajos argumentan o suponen que el dativo *me* es el sujeto en (1b) y (1c), de manera que estas oraciones serían casos de sujeto caprichoso (Zaenen, Maling y Thrainsson, 1985; Mahajan, 1989; Verma y Mohanan 1990, Sigurdsson, 1991; Dumitrescu y Masullo, 1996; véase Aikhenvald, Dixon y Onishi 2001 para una revisión tipológica).

No obstante, hasta donde se nos alcanza ninguno de estos trabajos ha intentado delimitar las propiedades empíricas de los verbos que permiten la alternancia de (1) en español, siquiera por un conjunto común de propiedades. Masullo (1992, 1993), que continúa siendo el trabajo más detallado sobre este tema, incluye verbos como el de (1), que expresan suficiencia, dentro de una clase ecléctica de predicados inacusativos que no comparten propiedades comunes entre ellos, frente a otras clases impersonales como los verbos psicológicos, de ascenso o de movimiento físico involuntario.

Sin embargo, esta forma de ver los predicados que aceptan la alternancia de (1) es insatisfactoria por dos motivos. El primero de ellos, ya anotado por RAE y ASALE (2009: §41.8f), es que la alternancia de (1) es más específica que la mera aparición de un dativo que puede funcionar como sujeto. Los verbos de la clase de (1) son verbos de suficiencia que expresan la existencia de una cantidad suficiente para un propósito. Dentro de la clase (2), hay tanto verbos cuyo valor único es el de expresar suficiencia (2a) como verbos que admiten un valor de suficiencia junto a otros usos (2b, 2d, 2e) y predicados que solo pasan a denotar suficiencia en combinación con ciertos modificadores, como la posible construcción locutiva *ir bien* frente a *ir* (2c).

(2) a. Me sobra con dos cucharadas.
b. Me alcanza con dos cucharadas.
c. Me va bien con dos cucharadas.
d. Me vale con dos cucharadas.
e. Me llega con dos cucharadas.

El hecho de que en ocasiones no sea una voz única sino una combinación posiblemente fraseológica de varias voces lo que denote suficiencia sugiere que no es la entrada léxica de un predicado lo que define la estructura de suficiencia, sino que la atención debe centrarse más bien en una configuración determinada.

La caracterización a la que hemos aludido también es insuficiente desde el punto de vista aspectual: todos los predicados de (2), cuando introducen el segundo argumento con la preposición *con*, son estativos, independientemente de que lo fueran en otros usos o no: compárese en este sentido *llegar a la esquina* con *llegar con dos euros* o *alcanzar la cima* con *alcanzar con tres miligramos*. El carácter estativo de estos predicados se ve confirmado porque es posible expresar la suficiencia, igualmente empleando *con* para el argumento que de otro modo hubiera sido nominativo, mediante construcciones copulativas, que son de nuevo claramente estativas.

(3) a. Me es suficiente con dos cucharadas.
b. Me es bastante con dos cucharadas.
c. Me está bien con dos cucharadas.

Igualmente, otros de los predicados de (2) admiten paráfrasis, igualmente incluyendo *con* en el segundo argumento, en que se emplea el verbo presentacional *hay* junto a un sintagma nominal donde se incluye un cuantificador.

(4) a. Hay suficiente con dos cucharadas.
b. Hay bastante con dos cucharadas.
c. Hay de sobra con dos cucharadas.

El paradigma de verbos estativos lo completan las construcciones con *tener* donde la entidad que evalúa la cantidad actúa como el sujeto de la estructura, como en (5).

(5) a. Tengo suficiente con dos cucharadas.
b. Tengo bastante con dos cucharadas.

Podría pensarse entonces que la alternancia de (1) requiere dos condiciones: un predicado estativo y una noción de cantidad. La necesidad de un componente de cantidad se ve confirmada por un dato como (6): si tenemos el verbo existencial, pero nos falta un cuantificador, la alternancia es imposible porque el verbo expresa la mera existencia sin ninguna noción de ponderación o cuantificación. (6) es agramatical incluso si se intenta interpretar una elipsis de *bastante / suficiente*.

(6) *Hay con tres mil euros.

Sin embargo, la existencia de un predicado estativo que incluye una noción cuantificada no es suficiente para permitir la alternancia de (1). Otros verbos que cumplen las dos condiciones anteriores, pero no implican suficiencia rechazan la alternancia, como puede verse en (7).

(7) a. Me faltan dos cucharadas.
b. *Me falta con dos cucharadas.
c. *Me es necesario con dos cucharadas
d. *Es poco con dos cucharadas.
e. *Me queda con dos cucharadas.

La delimitación de qué clase de cuantificación permite la alternancia no es, sin embargo, evidente. Hemos visto en (2a) que el verbo *sobrar* permite la construcción en que con introduce el segundo argumento; aparentemente el verbo *sobrar* expresa exceso (*Tú sobras en esta fiesta*). No obstante, la noción de exceso no parece legitimar la alternancia, a la luz de datos como los de (8), donde se muestra que otras expresiones que deberían expresar exceso rechazan la introducción del segundo argumento con *con*.

(8) a. *Sobrepasa con dos cucharadas.
b. *Supera con dos cucharadas.
c. *Excede con dos cucharadas.

De hecho, véase el contraste de (9) en este mismo sentido: con el verbo copulativo, los cuantificadores que admiten esta construcción son solo los de (9a) y (9b), mientras que otras expresiones cuantificativas que denotan deficiencia, exceso u otras medidas están mucho más degradadas en esta construcción.

(9) a. Es suficiente con dos cucharadas.
b. Es bastante con dos cucharadas.
c. *Es poco con dos cucharadas.
d. *Es mucho con dos cucharadas.
e. *Es demasiado con dos cucharadas.
f. *No es nada con dos cucharadas.

Es por tanto necesario determinar, al menos, qué nociones cuantificativas son las que permiten la estructura preposicional con *con* y qué propiedades semánticas o sintácticas de dicha noción son las que legitiman la estructura. Este es el objetivo que nos hemos marcado en este trabajo.

a) ¿Por qué solo algunos verbos cuantificativos admiten esta alternancia?

b) ¿Por qué se produce la alternancia precisamente con ese argumento, y solo con *con*?

Para dar respuesta a estas dos preguntas, presentaremos un análisis cuyas suposiciones teóricas de partida son las siguientes. En primer lugar, parto de un modelo sintáctico minimista (Chomsky, 1995) en el que la estructura que forma la sintaxis mediante la combinación jerárquica de rasgos gramaticales es interpretada por una

interfaz semántica y una interfaz fonológica. En la interfaz semántica la estructura sintáctica es interpretada directamente, de manera que la estructura semántica debe ser isomórfica de la configuración jerárquica. En la interfaz fonológica, como paso previo a las operaciones fonológicas, doy por hecho que deben introducirse piezas léxicas concretas que sustituyan a las configuraciones sintácticas. En este sentido asumo un modelo neoconstruccionista (Borer, 2013) en el que algo que termina siendo una única pieza léxica puede corresponder a una estructura sintáctica compleja. La forma principal en que la pieza léxica puede ser el resultado de una estructura sintáctica compleja es la incorporación (Baker, 1988), definida como la operación por la que un núcleo de una proyección sintáctica puede desplazarse al núcleo de una proyección sintáctica inmediatamente superior a él para dar lugar a un núcleo complejo que contenga los rasgos gramaticales del núcleo inferior y del núcleo superior. Siguiendo la metodología estándar de este modelo gramatical, los datos que presento en este trabajo, salvo que se diga expresamente lo contrario, son datos elicitados que representan las intuiciones gramaticales nativas de un hablante de la zona central de España.

La estructura de este trabajo es la siguiente. En la próxima sección (§2) examinaremos una serie de contrastes empíricos que nos proporcionarán una lista de propiedades comunes para todas las estructuras que permiten que el segundo argumento esté introducido por *con*. A continuación, en §3, partiendo de estas propiedades empíricas propondremos una estructura para dar cuenta de la alternancia. Argumentaremos que esta alternancia solo es posible con verbos estativos de suficiencia porque la marca *con* denota el contacto con un intervalo, específicamente un intervalo de grado asociado a un estado de cosas, que es lo que caracteriza semánticamente a la suficiencia. Cerraremos con algunas conclusiones en §5.

2. Generalizaciones empíricas y otras propiedades de estas construcciones

Esta sección se concentra en examinar las propiedades empíricas de los predicados que admiten la alternancia entre el argumento nominativo y el argumento introducido por *con*. Discutiremos, en este orden, la presencia de otros argumentos junto al que sufre la alternancia, la existencia de lecturas proposicionales del argumento alternante, su estatuto sintáctico y la delimitación exacta de cuáles son los predicados que admiten dicha alternancia. Cerraremos la sección con un resumen preliminar de las propiedades empíricas, antes de pasar al análisis.

2.1. La presencia del dativo

La primera generalización sintáctica de estos predicados es que la estructura que contiene *con* se relaciona habitualmente con un argumento marcado en caso dativo, referido a la persona para cuyos propósitos la cantidad es suficiente.

(10) a. Me basta con cien euros.
b. Te sobra con cuatro litros.
c. Le alcanza con seis pesos.
d. Nos llega con dos cucharadas.

e. ¿Os va bien con tres kilos?
f. Les es suficiente con cuatro páginas.

Melis y Flores (2007), de hecho, consideran que la presencia del dativo es crucial en los predicados pseudo-impersonales, que en su visión son verbos de transitividad deficiente cuyo argumento no dativo tiende a ser una proposición o adquiere una lectura proposicional –véase §2.2. para la lectura proposicional–. No obstante, esta generalización, que es válida para muchos de los casos, no es correcta para todos los verbos que admiten la alternancia de (1). Con las construcciones estativas de *tener*, el papel semántico correspondiente a la entidad que evalúa la cantidad o cuyas intenciones definen qué es suficiente está expresado con un nominativo. Las oraciones de (11) serían paráfrasis de las de (10) con un predicado diferente, y como se ve el argumento dativo pasa a ser el sujeto nominativo de cada una de ellas.

(11) a. Tengo suficiente con cien euros.
b. Tiene bastante con cuatro litros.
c. Tiene suficiente con seis pesos.
d. Tenemos bastante con dos cucharadas.
e. ¿Tenéis suficiente con tres kilos?
f. Tienen suficiente con cuatro páginas.

Parece, entonces, que la generalización correcta que se aplica a los verbos pseudo-impersonales que admiten específicamente la alternancia de (1) es que son necesarios dos argumentos, uno que indica la cantidad o entidad que se evalúa como suficiente y otro que indica la entidad que hace dicha evaluación o define la suficiencia. No obstante, existe una aparente excepción a esta generalización de doble argumento: las construcciones existenciales con *hay*.

(12) a. *Me hay suficiente con dos litros.
b. *He suficiente con dos litros.

Como se ve en (12), la presencia de un dativo no da lugar a resultados naturales, y el verbo es estrictamente impersonal en su uso y tampoco admite un sujeto nominativo. Esto parece dar lugar a un contraejemplo a la generalización, que sin embargo cabe matizar: lo que rechaza el verbo existencial es que la entidad que evalúa la suficiencia aparezca como dativo o como nominativo, pero sigue existiendo una evaluación de la suficiencia. Como muestra (13), esa entidad admite ser expresada como un modificador no argumental introducido por *para*, preferiblemente antepuesto al verbo; el ejemplo de (13) está tomado de un blog de internet.

(13) [P]ara nosotros, hay suficiente con hacer snorkel en alguno de estos puntos [tomado de https://www.blogmenorca.com/que-ver-en-menorca-conpareja/]

Como veremos más adelante (§3), propondremos que el motivo de la imposibilidad de (12a) es que la estructura que legitima el dativo, unida al verbo existencial,

corresponde a la estructura del verbo *tener*, por lo que en un contexto como (12a) el verbo estativo *tener* reemplaza a *haber*. La estructura con *para*, en cambio, no da lugar a la misma estructura funcional, y preserva el verbo *haber*. En cuanto a (12b), el motivo de la agramaticalidad es que la posición de sujeto ya está satisfecha, como veremos en §2.3.

2.2. La lectura proposicional del argumento no dativo

Melis y Flores (2007) destacan que los verbos pseudo-impersonales son verbos de transitividad defectiva porque, incluso en las estructuras donde la cantidad evaluada como suficiente aparece expresada en nominativo, no expresan entidades, sino estados de cosas. Examinemos ahora esta generalización.

Al igual que los verbos de acontecimiento y los verbos psicológicos, con los que estos verbos pseudo-impersonales se relacionarían (cf. Masullo, 1992), los verbos que admiten la alternancia de (1) carecen de la capacidad de legitimar el caso acusativo incluso en sus variantes nominativas porque contienen sujetos que más que agentes son estados de cosas que se dan. Esto lleva a otros autores, como Masullo (1992), a restringir esta clase de predicados a verbos inacusativos que carecen de agentes o de componentes de voluntariedad asignados a un argumento externo, lo cual para Melis y Flores (2007) se relaciona directamente con la transitividad defectiva de estos predicados, que fuerza la presencia del dativo en lugar del acusativo. Compruébese, en este sentido, el paralelismo de (14), entre la versión nominativa de un verbo de suficiencia (14a), uno psicológico (14b) y uno de acontecimiento (14c).

(14) a. Me es suficiente que llegue a tiempo.
b. Me gusta que vengas.
c. Me sucedió que perdí el tren.

En las dos primeras formas el dativo es la entidad que establece cierta evaluación y relativiza, respectivamente, qué cuenta como suficiente o agradable. En la tercera, no hay evaluación, pero el dativo es la entidad afectada. El valor proposicional del argumento nominativo en (14a) se preserva incluso cuando no es una oración subordinada. Consideremos, en este sentido, (15).

(15) a. Me son suficientes dos euros.
b. Me es suficiente con dos euros.

Es claro que *dos euros* en (15) –marcada o en nominativo (15a) o con la preposición (15b)– no se interpreta solamente como una entidad, o como una cantidad de una entidad: es necesario darle una lectura proposicional en la que lo suficiente es que se obtengan, se paguen o se cobren dos euros, relativizado para un propósito determinado.

La lectura proposicional, sin embargo, no debe interpretarse como que el argumento tiene una estructura clausal. En el caso de las estructuras cuantificativas de suficiencia o de exceso, existe un acuerdo general entre los investigadores (cf. Bierwisch, 1987; Meier, 2003; Hacquard, 2006; y véase §3.1 más abajo) en la posición de que la lectura

proposicional se debe a que los cuantificadores relevantes introducen estados de cosas como argumentos semánticos. Esos estados de cosas pueden expresarse mediante sintagmas con *para* (16), pero incluso en ausencia de este constituyente sintáctico explícito se interpretan como implícitos.

(16) a. Me son suficientes dos euros (para pagar el desayuno).
b. Me son suficientes dos euros (para el desayuno).

Desde esta perspectiva, la idea es que el constituyente que actúa como sujeto nominativo o es introducido por *con* adquiere una lectura proposicional sencillamente porque se interpreta como una entidad suficiente o excesiva para dar lugar a un estado de cosas, que es uno de los argumentos sintácticos y semánticos independientes del cuantificador. Si bien estos verbos admiten proposiciones en esa posición argumental, la interpretación forzosamente proposicional del argumento deriva de la semántica del cuantificador, del que depende la cláusula con *para* (Pacagnini, 2006), y no de ninguna propiedad sintáctica interna de ese sujeto.

2.3. El argumento que lleva con está en la posición sintáctica de sujeto

Una batería estándar de tests tomados de Masullo (1992) y Fernández Soriano (1999) nos permite concluir que el argumento con *con* es el sujeto de la estructura, pese a que no pueda producir concordancia por encontrarse en el interior de un sintagma preposicional.

Masullo (1992, 1993) y Fernández Soriano (1999) argumentan que, al igual que en lenguas como el islandés (Zaenen *et al*., 1985), el español también tiene sujetos caprichosos (quirky subjects), es decir, argumentos legitimados en posición de sujeto que no llevan caso nominativo y por tanto no concuerdan con el verbo. Un caso claro de esto es el argumento locativo de las construcciones existenciales, que puede expresarse tanto como un adverbio como en forma de sintagma preposicional.

(17) a. Aquí hay tres errores.
b. En este texto hay tres errores.

El argumento más claro de estos autores para determinar que el locativo que aparece ante el verbo está en realidad en una posición de sujeto sintáctico es el comportamiento que muestran con verbos de ascenso. Un verbo de ascenso, como *parecer*, es un verbo que no introduce ningún sujeto propio y promueve al sujeto de la oración de infinitivo que selecciona como su propio sujeto (Chomsky, 1981). Véase en este sentido el contraste de (18):

(18) a. Juan y Luisa tienen un coche nuevo en el garaje.
b. Juan y Luisa parecen tener un coche nuevo.

En (18b), el sujeto sintáctico del verbo *parecer* se relaciona semánticamente con la oración de infinitivo, de manera que (18b) equivale semánticamente a *Parece que Juan y Luisa tienen razón* aunque *Juan y María* fuerce la concordancia en tercera

persona plural del verbo. Como se ve en (19), no es cualquier argumento el que puede promoverse a la posición de sujeto, sino que ha de ser el que corresponda al sujeto de la oración de infinitivo: otro argumento obligatorio, como el complemento directo (19a), da resultados agramaticales, y un locativo interpretado como adjunto no argumental tampoco puede promoverse a la posición de sujeto (19b); obsérvese la ausencia de concordancia de tercera persona plural en el caso del verbo parecer en estos dos ejemplos, para marcar que pese al orden libre de palabras, *Juan y María* no es el sujeto de parecer.

(19) a. *Un coche nuevo parece Juan y María tener en el garaje.
b. *En el garaje parece Juan y María tener un coche nuevo.

El locativo de (17) es el sujeto del verbo existencial porque, como se ve en (20), el locativo asciende a la posición preverbal ante *parecer*.

(20) a. Aquí parece haber tres errores.
b. En este texto parece haber tres errores.

Si contrastamos (20) con (21), además, vemos que en (20) no es necesario interpretar la presencia del locativo ante el verbo principal como una focalización, al contrario de lo que sí sucede en (21), donde el locativo era un adjunto en la oración de infinitivo. En el análisis de Fernández Soriano (1999), en (20) los locativos actúan como entidades referenciales temporoespaciales cuyas propiedades son descritas en el predicado –concretamente, el predicado denota qué clases de entidades existen en él–, mientras que en (21) el locativo es solo una expresión de lugar que sitúa un estado de cosas en el espacio o el tiempo.

(21) #En el garaje parecen Juan y María tener un coche nuevo.

Torrego (1989) proporciona también otros argumentos a favor al menos de que algunos verbos pueden proyectar un argumento locativo como argumento externo: tal es su análisis de la inversión locativa, que es relevante para nuestros casos. Como puede observarse, en un buen número de verbos, como *yacer* o *jugar*, el argumento nominativo que corresponde al sujeto no puede presentarse sin determinante, aunque se posponga al verbo (22). Esto se interpreta habitualmente como que dicho argumento es externo, y debe aparecer con determinante por el mismo motivo que un sujeto antepuesto ha de hacerlo (22c).

(22) a. *Juegan niños cada tarde.
b. *Yacen nudistas todos los días.
c. *Chicos escriben cartas a sus padres.

En cambio, los argumentos internos pueden proyectarse como sustantivos sin determinante (23).

(23) a. Estos chicos escriben cartas a sus padres.
b. Un médico cura pacientes.

Pues bien; la observación de Torrego (1989) es que un locativo antepuesto al verbo en los casos de (22a) y (22b) legitima la falta de determinante en el argumento nominativo, algo que Torrego –y otros autores tras ella– interpreta como que el locativo ocupa la posición de argumento externo y por tanto el sujeto es ahora un argumento interno del verbo.

(24) a. En este parque juegan niños cada tarde.
b. En esta playa yacen nudistas todos los días.

Pasemos ahora a discutir por qué los verbos de suficiencia comparten propiedades con la estructura que acabamos de presentar. Tomemos como punto de partida las construcciones de suficiencia con el impersonal *haber*. Lo que veremos es que se da un contraste entre la estructura que tiene la entidad evaluada como suficiente en caso nominativo y la que aparece con la preposición *con*.

Cuando la entidad aparece en caso nominativo, el ascenso de *aquí* es perfecto, y al igual que sucede con el verbo impersonal, el locativo se interpreta como un espacio referencial que se describe a partir de lo que contiene, y en qué cantidad, en el predicado.

(25) a. Aquí hay dos sillas.
b. Aquí parece haber dos sillas.

La estructura en la que la entidad evaluada como suficiente está introducida por la preposición *con* se comporta de forma diferente (26).

(26) a. Hay suficiente aquí con dos sillas.
b. *Aquí parece haber suficiente con dos sillas.

(26b) es imposible, lo cual sugiere que el locativo que podría interpretarse como sujeto en (25a) no es tal en (26a). De hecho, la construcción de ascenso corrrespondiente a (26) es aquella en que el sintagma preposicional con *con* se promueve.

(27) Con dos sillas parece haber suficiente aquí.

Fuera de estos impersonales, se puede extender el patrón de datos en el mismo sentido a los otros casos que hemos visto anteriormente, con verbos de suficiencia como *bastar* o *sobrar*. La versión nominativa admite un locativo preverbal que puede ascender. Como se puede ver en (28b) y (28c), de hecho es posible alternar en estos casos entre la versión sin concordancia con el argumento nominativo y la que la tiene, si bien la segunda es la normativa.

(28) a. Aquí parece dos sillas.

b. Aquí parece sobrar dos sillas.
c. Aquí parecen sobrar dos sillas.

Una pregunta en sí misma interesante, aunque no la discutiremos en detalle, es qué explica la presencia o ausencia de concordancia con *dos sillas* en (28b) y (28c). Podría suceder que la versión sin concordancia esté relacionada con la lectura proposicional del argumento nominativo, de manera que en ella *dos sillas* se interprete como la función proposicional en la que intervienen esas dos sillas. Otra alternativa puede ser que la versión sin concordancia implique una estructura algo más compleja en la que *dos sillas* esté estructuralmente demasiado lejos del dominio en el que el verbo tome su concordancia, tal vez porque *sobrar* se interprete en el caso concordante como parte de un predicado complejo con parecer y en el caso no concordante como el verbo de una oración subordinada de infinitivo. Finalmente, ambas estructuras podrían reflejar simplemente un fenómeno de variación que refleje cierta opcionalidad en la concordancia con nominativos pospuestos al verbo. No nos detendremos en estas alternativas, ya que nos llevarían lejos del propósito fundamental del trabajo.

De nuevo, cuando el argumento aparece realizado con la preposición *con*, el ascenso del locativo es agramatical.

(29) a. Aquí sobra con dos sillas.
b. *Aquí parece sobrar con dos sillas.

En estos casos, el elemento que asciende es el argumento preposicional (30), y el mismo patrón se da cuando el verbo estativo es copulativo (31)-(32).

(30) Con dos sillas parece sobrar aquí.

(31) a. Aquí son suficientes dos sillas.
b. Aquí parece ser suficiente dos sillas.
c. Aquí parecen ser suficientes dos sillas.

(32) a. Aquí es suficiente con dos sillas.
b. *Aquí parece ser suficiente con dos sillas.
c. Con dos sillas parece ser suficiente aquí.

Lo mismo sucede cuando el argumento con *con* coocurre con un argumento dativo: el dativo no es promovido, sino el argumento con *con*.

(33) a. Me basta con dos litros.
b. *A mí me parece bastar con dos litros.
c. Con dos litros parece bastarme a mí.

El único predicado de suficiencia que no permite la promoción del argumento introducido por *con* es la construcción con *tener*, donde la entidad que evalúa la cantidad es un argumento nominativo.

(34) a. (Yo) tengo suficiente con dos euros.
b. (Yo) parezco tener suficiente con dos euros.
c. *Con dos euros parece (yo) tener suficiente.

Estos patrones sugieren de forma fuerte que, en ausencia de un argumento nominativo, el argumento con *con* es el que se promueve a la posición de sujeto con *parecer*, y que por lo tanto en las construcciones del tipo de *Me basta con dos litros* ese es el constituyente que actúa como sujeto de la construcción, al igual que puede suceder con su versión nominativa (*Me bastan dos litros*).

2.4. Cambios de significado con y sin con

Con los predicados que de por sí expresan suficiencia, no hay cambio de significado cuando el segundo argumento aparece en nominativo o introducido por preposición. No se detectan diferencias de significado, sino más bien de construcción gramatical, en los siguientes pares, donde el predicado siempre denota suficiencia.

(35) a. Me basta con dos euros / Me bastan dos euros.
b. Me es suficiente con dos euros / Me son suficientes dos euros.
c. Me es bastante con dos euros / Me son bastantes dos euros.

Sin embargo, se verifican cambios de significado que siempre van en la misma dirección: la forma con *con* implica necesariamente la evaluación de una cantidad como suficiente, mientras que la forma nominativa da lugar a otros significados. Comencemos con las diferencias más obvias: con ciertos predicados que tienen otros valores (*llegar, alcanzar, ir bien*), la forma nominativa no implica una evaluación de suficiencia sino otras cosas. Solo podemos construir el uso de suficiencia de *llegar* o *alcanzar* con *con*.

(36) a. Me alcanza con dos euros (vs. alcanzar dos euros).
b. Me llega con dos euros (vs. llegar a dos euros).

Los miembros de cada par sin *con* expresan extensiones de una cantidad o dan el valor máximo de una cantidad, sin evaluarla como suficiente. De una oración como *El precio de estas sillas alcanza dos euros* no podemos deducir si esa cantidad es suficiente, excesiva o insuficiente, pero de una oración como (*Para comprar esas sillas*) *me alcanza con dos euros* deducimos que *dos euros* se valoran como suficientes para la compra. En este sentido, es interesante el contraste de (37).

(37) a. Me van bien esos zapatos.
b. Me va bien con esos zapatos.

(37a) admite varias interpretaciones, de suficiencia o no: junto a la lectura de suficiencia ('si obtengo esos zapatos ya tengo lo suficiente') (37a) admite una de simple adecuación ('esos zapatos me quedan bien' o 'esos zapatos me sirven'). En contraste, (37b) debe ser interpretada obligatoriamente en la lectura de suficiencia, sin que se admita la interpretación de adecuación.

La imposición de la lectura de suficiencia que se asocia a *con* implica también que si el verbo denota una cuantificación, esa cuantificación ha de ser de suficiencia con *con*, pero no necesariamente sin él. Veíamos en §1 que el verbo *sobrar*, que expresa exceso en (38a), admite la alternancia de (1), como se recuerda en (38b), pero no así otros verbos y cuantificadores que podrían expresar exceso (38c, 38d).

(38) a. Me sobran dos euros.
b. Me sobra con dos euros.
c. *(Me) es demasiado con dos euros.
d. *(Me) excede con dos euros.

Sin embargo, obsérvese que el significado del verbo cambia entre (38a) y (38b), como ya de hecho observó Fernández Soriano (1999). En (38a) el verbo *sobrar* es un verbo de exceso que afirma que, dado un valor definido, hay dos euros que exceden de la cantidad necesaria. En cambio, en (38b) la cantidad de dos euros no es lo que excede la cantidad necesaria, sino que se interpreta que *dos euros* es una cantidad sin duda suficiente, de la que puede sustraerse alguna cantidad y seguiría habiendo suficiente. No sabemos cuál es esa cantidad que pasa de lo suficiente, porque *dos euros* no la expresa.

El contraste entre la lectura de exceso y la de suficiencia que es correlativa a las dos construcciones con *sobrar* es aún más claro en un par como (39).

(39) a. En una fiesta sobras tú.
b. En una fiesta sobra contigo.

Claramente, el hablante muestra al oyente que no es bien recibido en (39a) –que no cabe en la fiesta, o que en la fiesta él está fuera de lo que valora como suficiente o necesario– mientras que en (39b) dice que para hacer la fiesta la sola presencia del oyente es suficiente.

Un contraste semejante se da en (40), donde *demasiado* o *de más* expresan exceso, pero *de sobra* expresa suficiencia en el mismo sentido de (39b).

(40) a. Eres demasiado para la fiesta (*Tengo demasiado contigo para la fiesta).
b. Estás de más para la fiesta (*Está de más contigo para la fiesta).
c. Tengo de sobra contigo para la fiesta.

Consecuentemente, lo que estos datos nos muestran es que la estructura en que la entidad valorada aparece con *con* está obligatoriamente ligada a lecturas de suficiencia, de manera que solo los predicados que pueden expresar suficiencia son compatibles

con esta clase de argumentos; el contraejemplo de *sobrar* es solo aparente. Por ello, verbos cuyo único significado es de exceso, como *sobrepasar* o *exceder*, rechazan esta construcción y solo admiten sujetos nominativos.

2.5. Resumen provisional

Resumamos, antes de pasar a la siguiente sección, las propiedades y contrastes que se han observado en esta sección:

a) Los verbos que admiten la alternancia de (1) no siempre se construyen con un dativo, pero de forma mayoritaria expresan dos argumentos internos, la entidad cuantificada y la entidad que valora la cantidad como suficiente o cuyas intenciones determinan si la cantidad es suficiente. La excepción son las construcciones impersonales con *hay*, sobre la que volveremos.

b) El argumento que puede ser introducido por *con* o aparecer como sujeto nominativo se asocia con un estado de cosas porque los cuantificadores de exceso y suficiencia introducen estados de cosas como sus argumentos; la entidad considerada suficiente se interpreta como suficiente para ejecutar una acción.

c) Al igual que la versión nominativa, el sintagma preposicional con *con* se comporta como un sujeto sintáctico con respecto al ascenso con verbos como *parecer*, bloqueando el ascenso de otros sujetos oblicuos, particularmente los dativos o los locativos. Solo cuando la entidad que valora la cantidad aparece marcada en nominativo (con el verbo *tener*) se bloquea el ascenso del sintagma con *con*.

d) La manifestación de la entidad cuantificada como sintagma preposicional introducido por la preposición *con* es exclusiva de verbos estativos que contienen una cuantificación de suficiencia y son parafraseables de forma general como 'ser suficiente'. Los predicados que no expresan cuantificación o que expresan cuantificaciones que no son de suficiencia rechazan esta clase de sujetos.

3. Análisis. ¿por qué la construcción con con es única de los predicados de suficiencia?

En esta sección nos ocupamos de presentar nuestro análisis. Como trasfondo para analizar estas alternancias tomaremos los estudios ya existentes sobre la sintaxis y semántica del exceso y la suficiencia (§3.1). Tomando la estructura sintáctica propuesta para estos casos como punto de partida mostraremos nuestro análisis de, la alternancia en §3.2, que es el núcleo de nuestra propuesta. La sección §3.3 proporciona una discusión preliminar de en qué sentido difieren los predicados *hay* y *tener* dentro de las expresiones de suficiencia, con respecto a la ausencia de un argumento marcado en dativo.

3.1. Cuantificadores de exceso y suficiencia: rasgos semánticos y componentes sintácticos

En esta subsección revisaremos brevemente las aproximaciones previas a la sintaxis y semántica de los cuantificadores de exceso y suficiencia como un paso previo a nuestro propio análisis: el objetivo es entender en qué se asemejan y en qué difieren estos dos tipos de cuantificadores como punto de inicio para determinar por qué el marcado mediante *con* es posible solo en los cuantificadores de suficiencia.

En la abundante bibliografía que trata los equivalentes a los cuantificadores españoles *suficiente* y *demasiado* como máximos representantes de la cuantificación de suficiencia y exceso hay una serie de observaciones que son compartidas por todos, mientras que otras son más controvertidas. Es importante destacar que en todos los trabajos existentes estas nociones se exploran en el dominio del grado, es decir, como modificadores de adjetivos.

El punto de partida en todos los análisis es que la cuantificación de suficiencia denota que hay cierta magnitud o grado que alcanza el valor mínimo para desempeñar cierta función (cf. Bierwisch, 1987; Meier, 2003; Hacquard, 2006; Schwarzchild, 2008; Nadathur, 2017). En una oración como (41), incluso cuando no se menciona expresamente, la interpretación implica que María tiene un grado de altura que alcanza el valor mínimo para desempeñar, potencialmente, cierta función. Dicha función, como se ve en (41b) y (41c), puede expresarse mediante una cláusula o un elemento nominal introducido por *para*.

(41) a. María es suficientemente alta.
b. María es suficientemente alta para montar en esta atracción.
c. María es suficientemente alta para esta atracción.

Como se ve, en (41c) la expresión nominal requiere una lectura proposicional en que se expresa un estado de cosas, igual que en el equivalente oracional de (41b). El exceso, por si parte, implica que el valor de la magnitud o del grado es superior al valor máximo admisible para realizar cierta función. Como en (41), en (42) se interpreta que María excede con su altura el valor máximo que permite o es adecuado para alguna función.

(42) a. María es demasiado alta.
b. María es demasiado alta para montar en esta atracción.
c. María es demasiado alta para esta atracción.

En ambos casos, la función que se asocia a la interpretación del enunciado define un intervalo de valores (de grado o de otra clase de escala) que se toma como uno de los términos en la comparación que hace la suficiencia o el exceso. En términos de Zhang y Ling (2015) y Zhang (2019), esa función –tomemos ‘montar en esta atracción’–, relativizado a una escala de altura, define un intervalo de valores de grado: hay un grado mínimo de altura que hace posible satisfacer la función ‘montar en esta atracción’, y también un grado máximo a partir del cual no es posible montar en la atracción.

(43) Escala de grados de altura para la función ‘montar en esta atracción’

——————[————————————]——————

valor mínimo valor máximo

La cuantificación de suficiencia compara el grado de altura de María con ese intervalo y dice que el grado de altura de María está incluido dentro del intervalo, es decir, que es igual o mayor al valor mínimo y está por debajo del valor máximo. A la inversa, una cuantificación de exceso implica que el grado de altura está fuera del intervalo porque es necesariamente mayor que el valor máximo asociado a la función ‘montar en esta atracción’.

En relación a esto, otra observación general en la bibliografía es que esta función que se toma como valor estándar para definir la suficiencia o el exceso es un constituyente semántico y sintáctico que está introducido por el cuantificador de suficiencia o exceso; por tanto, como ha mostrado convincentemente Pacagnini (2006) para el español, la estructura con *para* no es una oración subordinada final asociada a la cláusula, sino un elemento introducido en el sintagma adjetival asociado al cuantificador de suficiencia o exceso. Esto se refleja de dos modos. Al nivel semántico, las denotaciones propuestas en la bibliografía tratan al cuantificador de suficiencia o exceso como un predicado con dos argumentos: un predicado que define una extensión (en nuestro caso, el adjetivo graduable *alto*, con una escala de grados de altura) y un estado de cosas definido por una función determinada (en nuestro caso, *para montar en esta atracción*). En términos de Hacquard (2006), esta denotación sería la de (44a) para un predicado de suficiencia, y la de (44b) para el predicado de exceso.

(44) a. $[[\text{suficiente}]]^{w} = \lambda P \lambda Q \lambda x[P(id : \forall w' \in Acc(w).Q(w') \leftrightarrow P(d)(x)(w'))](x)(w)$
b. $[[\text{demasiado}]]^{w} = \lambda P \lambda Q \lambda x[P(id : \forall w' \in Acc(w).\neg Q(w') \leftrightarrow P(d)(x)(w'))](x)(w)$

Abstraemos en esta discusión sobre la pregunta de si la denotación básica del cuantificador es que la función se cumple en el mundo actual, y a partir de ahí se abstrae genéricamente para los casos en que no se cumple –como propone Hacquard (2006)– o si la información modal es característica de estos cuantificadores, que por tanto serían predicados con tres posiciones abiertas y sumarían un valor modal a los dos argumentos anteriores (como propone Meier 2003). La fórmula de (44a) denota que existe un valor único d de cierta propiedad P exhibido por un individuo x en el mundo actual w tal que ese valor permite que un estado de cosas Q sea cierto en todo mundo posible w’ accesible desde el mundo actual w, es decir, que dado el valor de la propiedad que tiene el individuo es posible realizar la función en todo mundo compatible con dicho valor de la propiedad. La fórmula de (44b), por su parte, denota que dado ese valor exhibido por el individuo, en todo mundo posible a partir de él la función no puede desempeñarse, porque el grado se encuentra fuera del intervalo requerido.

Conforme a esto, la estructura sintáctica debe ser tal que el estado de cosas, introducido mediante *para*, sea introducido sintácticamente en la proyección de grado que define el cuantificador de exceso o suficiencia. Meier (2003), por ejemplo, lo representa de la siguiente manera, tras suponer movimiento encubierto

del cuantificador de grado –eliminamos de la representación los detalles que son irrelevantes para nuestro propósito actual–:

(45)

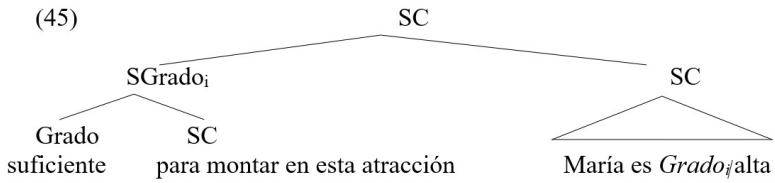

La estructura sintáctica no está muy desarrollada en el caso de esta construcción, ya que la bibliografía existente se ha concentrado en los aspectos semánticos, y por lo tanto no llega a hablar de cuál es la estructura sintáctica previa al movimiento, es decir, de qué modo se combina el adjetivo con el grado que introduce el elemento clausal como argumento. Es posible, sin embargo, adaptar la estructura de (45) de forma que el complemento clausal de los cuantificadores de suficiencia o exceso se interpreten como las estructuras comparativas que expresan semánticamente. Larson (2014) propone que la estructura sintáctica del grado contiene dos capas, como se muestra en (46) para el caso de una estructura comparativa.

(46)

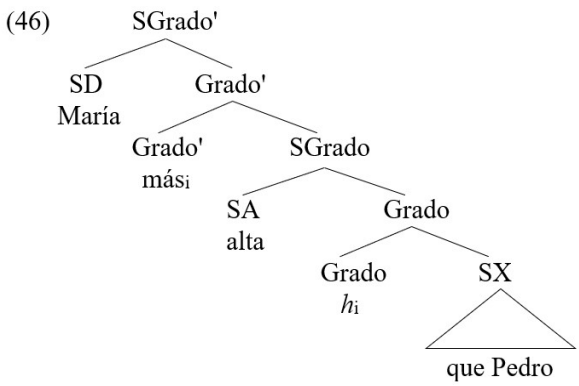

En esta estructura, el grado tiene dos capas: la baja introduce el segundo término de la comparación y el adjetivo graduable que da lugar a la escala que se emplea para definir los valores que se comparan. La capa alta proporciona una posición para introducir el primer término de la comparación y a ella se desplaza el cuantificador mediante movimiento de núcleo, es decir, mediante una operación por la que un núcleo se desplaza sin el resto de elementos de su sintagma hasta la posición de núcleo inmediatamente superior a él.

No sería complicado extender esta propuesta a los cuantificadores de suficiencia o exceso, como se ve en (47): el segundo término de la comparación es en este caso la cláusula o el sintagma nominal introducidos por *para* y el cuantificador expresa que se ha alcanzado el límite bajo del intervalo o que se está por encima de él.

(47)

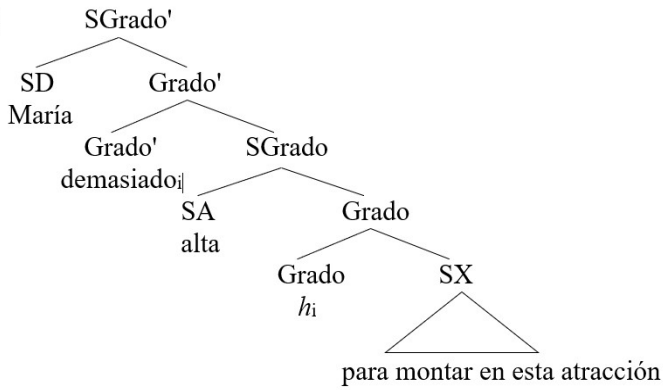

Sobre esta base mostraremos nuestro análisis en la siguiente sección.

3.2. La estructura sintáctico-semántica de la suficiencia y la alternancia en con

Partamos de una oración como (48), en la versión de un predicado de suficiencia que toma el segundo argumento como un nominativo sujeto.

(48) A Pedro le bastan dos euros (para comprarse la merienda).

En esta oración nos interesa destacar tres componentes. El primero de ellos es que el dativo se interpreta correferencialmente como el sujeto que ejecuta el estado de cosas que se expresa en la cláusula introducida por *para*: es Pedro el que se ha de comprar la merienda, y es Pedro la entidad para cuyas intenciones son suficientes dos euros. Empleando un pronombre tácito en la cláusula de infinitivo representado como PRO (Manzini, 1983), esta relación se representa como (49).

(49) A Pedro$_i$ le$_i$ bastan dos euros (para PRO$_i$ comprarse la merienda).

El argumento nominativo de las construcciones con *tener* también es correferencial con el sujeto que ejecuta la acción representada en la cláusula subordinada.

(50) a. Pedro tiene bastante con dos euros para comprarse la merienda.
b. Pedro$_i$ tiene bastante con dos euros para PRO$_i$ comprarse la merienda.

Un segundo aspecto relevante es la forma en que los componentes nominales en (48) corresponden con los elementos de la cuantificación de suficiencia sobre adjetivos que se han revisado en §3.1. Comparemos, en este sentido, (51a) y (51b).

(51) a. María es suficientemente alta para montar en esta atracción.
b. A María le basta un metro y veinte centímetros para montar en esta atracción.

El cuantificador de suficiencia en (51b) corresponde en este caso al verbo, que incorpora la noción cuantificativa, entendiendo que bastar puede parafrasearse como 'ser suficiente'. La noción que se evalúa como suficiente es cierta cantidad de centímetros, concretamente 120, y en este sentido corresponde al grado del adjetivo alto en (51b). La entidad que posee o a la que se asocia la cantidad de un metro y veinte centímetros, que se considera suficiente, es el argumento dativo.

Una traducción simple de estas nociones a la estructura de (47) nos daría (52), que diverge de (47) mínimamente en que sobre la estructura de grado se ha añadido una proyección verbal. Primero introduciremos la estructura y después comentaremos cada uno de sus componentes.

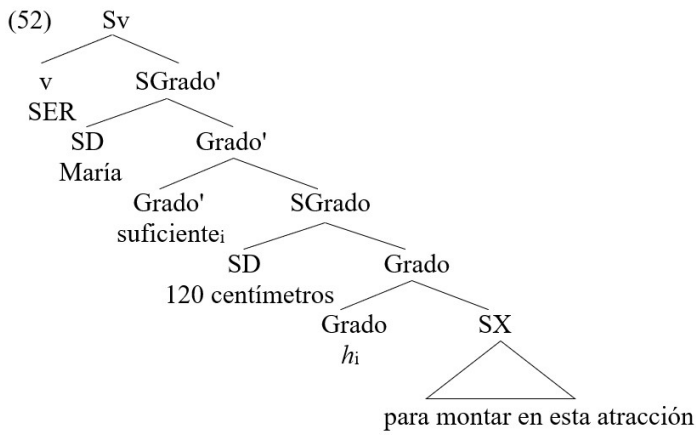

En esta estructura hay cuatro diferencias principales con la estructura adjetival. La primera de ellas es que el segundo término de la comparación es un estado de cosas que puede expresarse de forma clausal. Esto hace que el argumento correspondiente a la entidad que posee la magnitud que se entiende como suficiente se interprete a la vez como el sujeto nocional de la cláusula introducida por para. Esto es lo que explica la interpretación marcada en (49).

La segunda diferencia es que la estructura de grado se encuentra bajo una capa verbal, y se integra dentro del predicado. Este nudo verbal corresponde a un verbo ligero de valor estativo, glosado como SER siguiendo la tipología de Harley (1995) por la que los verbos ligeros se diferencian conforme a sus valores aspectuales. Esto explica que los predicados de suficiencia sean verbos estativos: verbos como bastar, llegar, alcanzar o sobrar –en su lectura de suficiencia– son, de distintas maneras, glosables como 'ser suficiente' y simplemente predican de alguna cantidad la noción de bastar para un propósito. En el nivel morfofonológico, estos verbos simplemente implican una operación de incorporación del núcleo de grado al núcleo verbal que da lugar a la manifestación de un morfema sintético correspondiente a 'ser suficiente', como se muestra en (53).

(53)

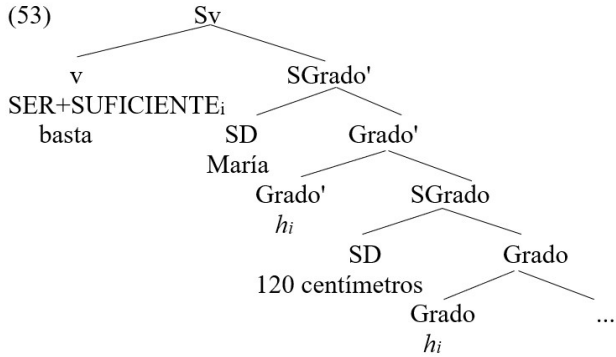

Como operación morfofonológica, esta no es obligatoria, puesto que la misma estructura sin que el cuantificador llegue a incorporarse al verbo da lugar a las construcciones con verbos copulativos que tienen el mismo significado de suficiencia.

(54) a. A María le son suficientes 120 centímetros

b.

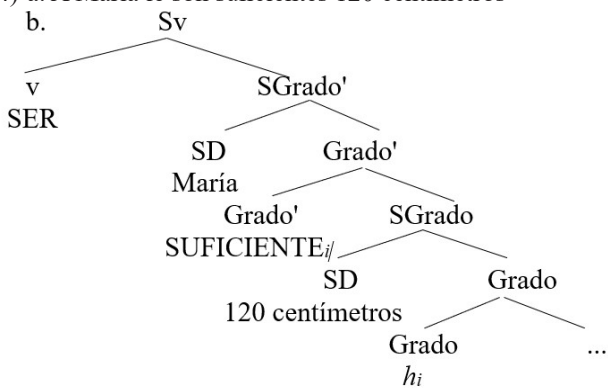

La incorporación también está bloqueada cuando el verbo no corresponde a SER sino a HABER o *tener*. Volveremos sobre este punto en la siguiente sección, donde argumentaremos –siguiendo a Benveniste (1960)– que *tener* es SER unido a un nudo asignador de dativo.

(55) a. Hay suficiente con 120 centímetros.
b. María tiene suficiente con 120 centímetros.

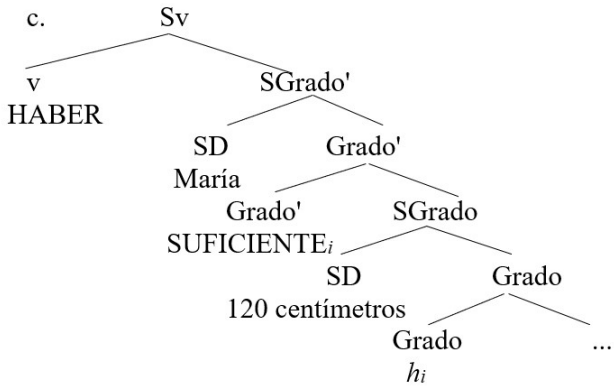

El siguiente punto –la tercera diferencia– es la presencia del dativo para marcar al argumento que posee la magnitud evaluada como suficiente. La idea central es que la estructura verbal integra los componentes de la estructura de grado como argumentos dentro del predicado verbal. Nuestra propuesta es que el dativo, en línea con lo propuesto en Melis y Flores (2006), es la forma de marcar el argumento externo de la construcción de grado como un argumento del verbo, dado que la estructura estativa no permite la asignación de caso acusativo. En este sentido, cabe ver la capa alta del sintagma de grado cuando está bajo la capa verbal como el equivalente a un sintagma aplicativo (SApl, Cuervo 2003) que asigna caso dativo al especificador. Esto, proponemos, se hace posible porque el sintagma aplicativo es la proyección de un núcleo relacional que en términos de Wood y Marantz (2017) forma una categoría sintáctica subespecificada que puede manifestarse de distintas formas fonológicas pero siempre se emplea para relacionar un predicado con un argumento, como en nuestro caso. Por tanto, Grado' en este contexto ha de verse como un sintagma aplicativo que asigna caso dativo a su especificador, independientemente de que se produzca incorporación o no del grado al verbo.

(56) a.

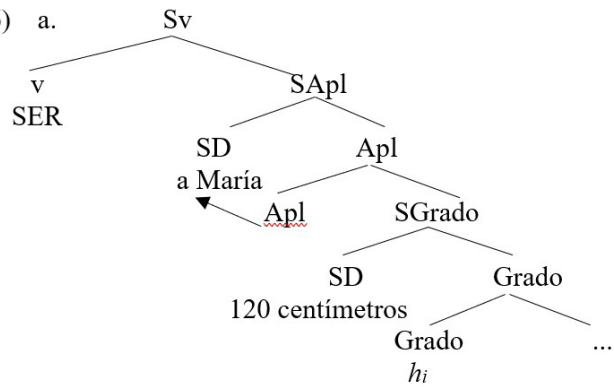

b. A María le basta un metro y veinte centímetros.

c. A María le son suficientes un metro y veinte centímetros.

La cuarta diferencia es que, al ser un constituyente nominal, la entidad que expresa la magnitud evaluada como suficiente se integra como un argumento dentro de la estructura del verbo. Ya que esta es la noción de la que se predica la suficiencia, cuando el verbo ligero corresponde a SER, es también el constituyente que se interpreta como el sujeto de predicación del verbo ser (57). El ascenso del argumento más alto está bloqueado porque SApl le ha asignado caso dativo.

(57)

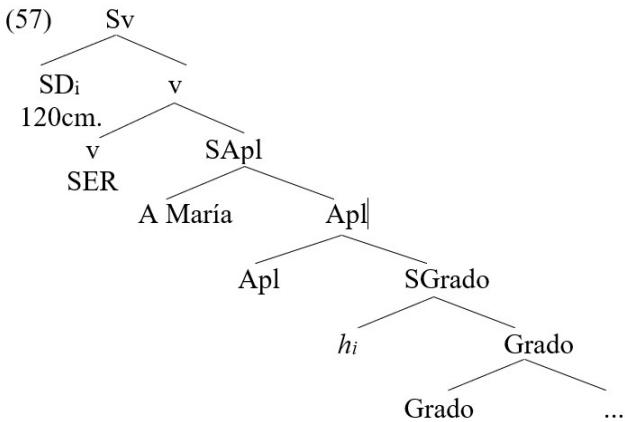

Desde esta posición, el argumento puede promoverse a la posición de sujeto, como es esperable.

Estamos ya en situación de poder explicar la alternancia con *con*. Nuestra propuesta es simple: en tales casos la estructura sintáctica es idéntica y solamente cambia que el argumento de grado es un sintagma preposicional marcado por *con*.

(58)

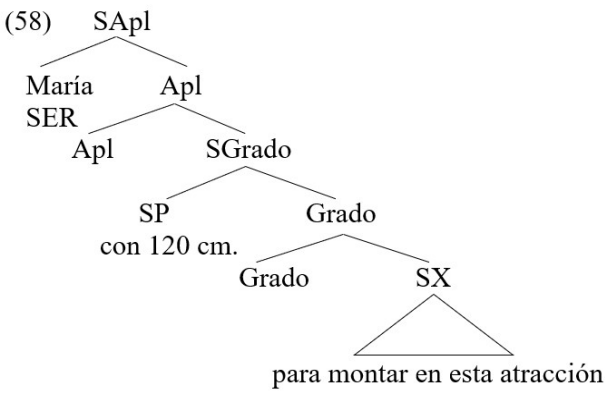

La propuesta es que este SP, pese a ser un SP, sigue denotando la magnitud o entidad que se define como suficiente y por tanto se desplaza, igual que la versión sin preposición, al especificador del Sv equivalente a SER. Esto suscita tres preguntas evidentes: (i) ¿por qué se produce un marcado preposicional en estos casos? (ii) ¿por

qué ha de ser con la preposición? y (iii) ¿por qué la presencia de la preposición no impide que el sintagma se convierta en el sujeto de la construcción? Presentaremos nuestra respuesta a las primeras dos preguntas en esta sección, y dejaremos la última para la sección §4.

Nuestra propuesta es que la presencia de *con* se debe justamente a la semántica de la suficiencia. Como se vio en la sección §3.1, la cuantificación de suficiencia implica que el grado o la magnitud alcanzan el valor mínimo definido por la cláusula con *para* que forma el segundo término de la comparación. Es decir: la cantidad de 120 centímetros de nuestro ejemplo alcanza el límite inferior del intervalo suficiente para montar en la atracción, como se muestra en (59).

(59) ——————[————————————]——————
120 centímetros

La idea de alcanzar ese límite del intervalo es lo que motiva la presencia de *con*. En términos locativos, la preposición *con* es el equivalente a una preposición de coincidencia terminal en la terminología de Hale y Keyser (1993, 2002; cf. también Mateu 2002), es decir, una preposición que denota la relación de contacto con un límite y por tanto está relacionada *con* la noción de alcanzar una meta. Hale y Keyser (1993) la emplean, por ejemplo, como nudo relacional que se emplea en las estructuras argumentales de locatum, que implican poner en contacto dos objetos, como en *ensillar el caballo* –donde la silla se desplaza hasta tocar al caballo– o *ponerle cortinas a la ventana*. Nótese también que en español esta preposición es la elegida para expresar ideas figuradas o literales de contacto con otras entidades, en construcciones de compañía (60a), materias que han de estar en contacto (60b) o de posesión y propiedad que implican contacto con prendas de vestir y otros objetos de la esfera personal (60c, 60d).

(60) a. ir (a un sitio) con alguien
b. huevos con patatas
c. estar (en un sitio) con abrigo
d. llevar el pelo con rizos

Nuestra propuesta es por tanto que la preposición *con* aparece en estos argumentos como una forma posible de marcar que la magnitud alcanza el límite inferior del intervalo definido por el segundo término de la comparación. Cuando el argumento se manifiesta como un SP introducido por *con*, simplemente se está marcando que ese valor alcanza el límite definido por la cláusula, y cuando con no está presente esta interpretación se deja a la deducción natural de la semántica de la suficiencia, que entraña que ese límite se ha alcanzado. Este es el motivo de que la preposición sea precisamente *con*, y no otra, puesto que es la preposición cuyo significado básico es el contacto estático y sin movimiento con un objeto.

La idea de alcanzar ese límite asociada a la semántica de los predicados de suficiencia se ve apoyada por que las expresiones léxicas que implican precisamente

alcanzar un límite, como *ir (bien), llegar* o *alcanzar*, puedan reconvertirse en verbos de suficiencia en valor estativo.

De la misma manera, esta explicación da cuenta de forma natural de por qué la preposición *con* fuerza una lectura de suficiencia y es incompatible con los predicados que expresan exceso: la noción de exceso implica, como se vio en la sección anterior, que la magnitud queda fuera del intervalo que define la cláusula que denota la función. Por tanto, el exceso implica necesariamente la falta de contacto con ese intervalo, específicamente por su parte alta, y no es compatible con una preposición que marca precisamente ese contacto. La presencia de *con*, por lo tanto, bloquea las lecturas de exceso porque implica un contacto con el intervalo que es contradictorio con lo que implica el exceso.

3.3. Los otros estativos: haber y tener

Como se vio anteriormente, la estructura argumental de las construcciones de suficiencia construidas con estos dos verbos es diferente en que no implican un dativo, y además en que en el caso de tener el argumento correspondiente a la entidad que posee la magnitud es el que actúa como sujeto. Pese a que no estamos en situación de proporcionar un análisis completo de estas construcciones, en esta sección hablaremos brevemente de lo que explica este patrón.

Comencemos por la estructura de *haber*. En el caso de las construcciones impersonales con *haber* se identifican dos diferencias: el sujeto de este verbo impersonal siempre es un argumento no nominativo, generalmente un locativo fuera de las construcciones de suficiencia, y no hay espacio sintáctico para introducir un argumento dativo: si se quiere expresar la entidad que evalúa algo como suficiente o posee una magnitud suficiente para desempeñar la función, ha de introducirse como un adjunto con *para*.

En este sentido nuestra propuesta es que el verbo ligero correspondiente a *haber* selecciona siempre un argumento externo oblicuo locativo, como primer paso. Esto es lo que lo diferencia del verbo estativo correspondiente a SER.

(61) a.

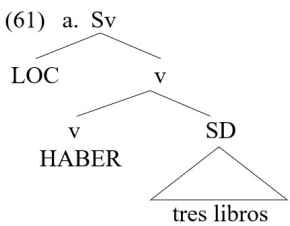

b. Aquí hay tres libros.

Cuando *hay* introduce construcciones de suficiencia, en lugar de seleccionar un SD, el verbo introduce la estructura comparativa, pero proponemos que selecciona una versión defectiva del SGrado’, incapaz de introducir un especificador, como se representa en (62).

(62)

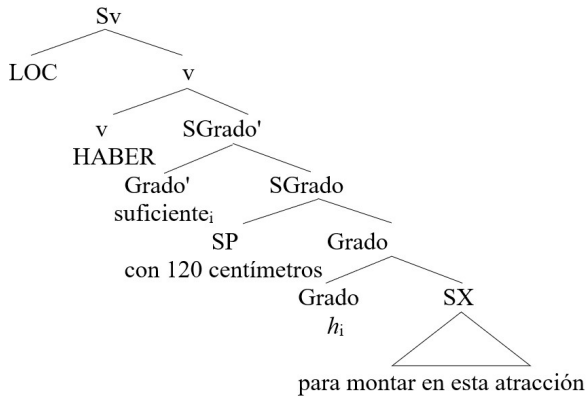

Recordemos que con *haber* la única manifestación posible como predicado de suficiencia es aquella en que se emplea *con*. El motivo de esto es simplemente que este verbo requiere un locativo como argumento externo: al aparecer realizado como un SP que expresa contacto con un intervalo, el argumento con *con* puede funcionar como el locativo que requiere *hay*. De esta manera, el SP se desplaza a la posición de argumento externo, ocupa la posición de locativo, se define como el sujeto de la construcción y bloquea que otro locativo, como *aquí*, aparezca en su lugar.

(63)

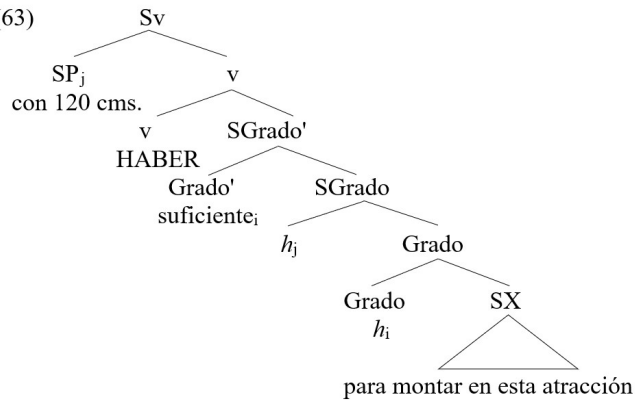

En cuanto a la estructura con *tener*, recordemos que es el único caso en que el argumento que posee la magnitud aparece en nominativo, y donde el sujeto no es el sintagma introducido por *con*. Nuestra propuesta es esencialmente seguir a Benveniste (1960) en la idea de que la estructura posesiva con *tener* es en realidad el resultado de incorporar una preposición relacionada con el caso dativo a la estructura del verbo *ser*.

Proponemos que este mismo análisis se aplica al español. La estructura de suficiencia con *tener* implica, sobre el esquema de (52), incorporación del núcleo aplicativo al verbo estativo sin incorporación del cuantificador, como se muestra en (63).

(64)

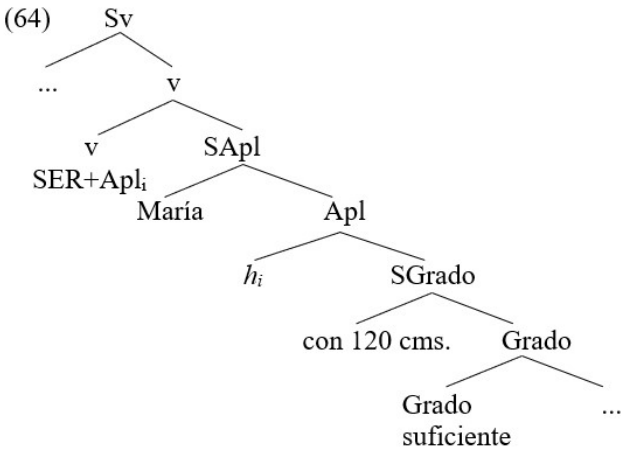

La propuesta preliminar es que, en la estructura de *tener* el nudo aplicativo, al incorporarse al núcleo sin el cuantificador de suficiencia, desplaza su propio especificador como argumento de v. El motivo es que, al no incorporarse el cuantificador, la entidad que se evalúa como suficiente se ha de quedar en el interior del SGrado, para formar constituyente con el predicado que define la suficiencia.

(65)

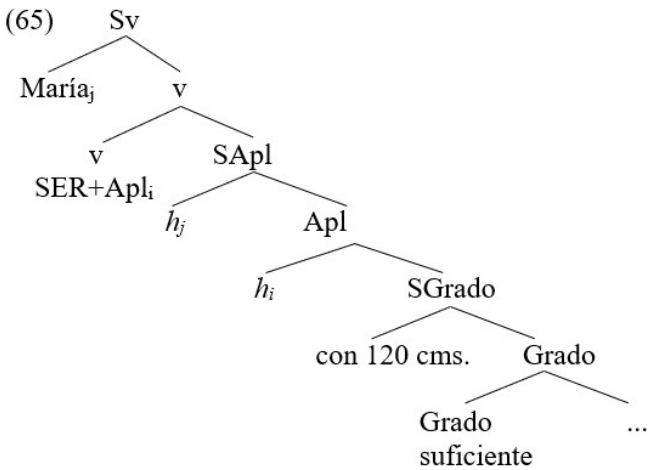

Sin embargo, tanto esta estructura como la anterior han de entenderse como propuestas preliminares, que deberán ser exploradas más adelante en combinación con una exploración más detallada de las condiciones de asignación de caso dativo o no dentro de un predicado verbal.

4. Conclusiones: una conjetura sobre la estructura funcional para el sujeto

En este trabajo hemos argumentado que la alternancia entre nominativo y *con* está restringida a predicados de suficiencia porque la noción semántica de la suficiencia implica alcanzar un valor mínimo, y la preposición *con* expresa precisamente contacto terminal con un límite. El argumento que se considera suficiente, pues, permite esta marca en la medida en que puede conceptualizarse espacialmente como un espacio en contacto con el límite designado por la cláusula de *para* con la que se relaciona semánticamente. La presencia o ausencia de *con* no afecta a la definición de este argumento como el sujeto de la oración, ya que en ambos casos el argumento es la entidad que se considera como suficiente, y si el cuantificador asciende desde SGrado ese argumento debe desplazarse a la posición de argumento externo del verbo, desde donde se promueve como sujeto.

La pregunta relevante, que nos limitaremos a esbozar aquí y exploraremos en investigación posterior, es por qué ciertos predicados permiten sujetos marcados por *con*, y concretamente qué clase de estructura funcional se asocia a ellos. En la discusión anterior hemos argumentado que el único predicado que rechaza que el sujeto sea el argumento introducido por *con* es *tener*, mientras que el verbo presentacional *hay* exige que el argumento externo sea un locativo (§3.3). La cuestión es si la estructura funcional que proporciona una posición para el sujeto es correlativa a las propiedades del elemento introducido como argumento externo del predicado o, por el contrario, la estructura funcional siempre es la misma y la clase de sujeto que se desplaza a ella es la que determina las propiedades funcionales de cada predicado.

En la primera visión, tendríamos al menos dos nudos de tiempo en español, un nudo fuerte y un nudo reducido funcionalmente –siguiendo la terminología de Chomsky acerca de la proyección de la etiqueta categorial de los núcleos (2013, 2015)–: un T que tiene un conjunto completo de rasgos nominales –persona y número– y que se emplea con los predicados conjugables mostrando concordancia con el sujeto, y un nudo que carece de esos rasgos y que se emplea con los sujetos locativos o de otro tipo que no constituyen expresiones nominales, sino sintagmas preposicionales con valor de relaciones espaciales. La alternancia de (1) emplearía el primer nudo temporal en la versión nominativa (66a) y el segundo tipo en la versión con *con* (66b).

(66) a. $[T_{[num,\ per]}$ [me basta [un euro]]]
b. $[T_{[loc]}$ [me basta [con un euro]]]

Un verbo como *hay* siempre se combinaría con el segundo, y uno como *tener* siempre tomaría el primero. La dificultad sería en tales casos formalizar la relación entre la estructura argumental de cada predicado y la estructura funcional, de manera que la inserción de un T u otro pudiera ser sensible a la clase de argumentos que introduce el verbo. No hay candidatos obvios para expresar esta relación, salvo la propia concordancia entre T y el argumento externo que tratamos de explicar.

La segunda alternativa implicaría que en español siempre haya un único nudo T funcionalmente fuerte, cuyos rasgos permiten legitimar tanto sujetos nominales como

preposicionales. Este núcleo se limitaría entonces a concordar con un argumento nominal cuando la posición de especificador del Sv está ocupada por esa clase de argumento, y esos mismos rasgos nominales serían ignorados cuando el argumento que está en esa posición fuera preposicional. Por tanto, T siempre concordaría con el argumento que está en posición de especificador, produciendo concordancia en persona y número cuando ese argumento es SD y manifestando la forma no marcada de la concordancia, en tercera persona singular, como valor por defecto cuando el argumento es SP y no puede entrar en concordancia (Preminger, 2014).

(67) a. [$T_{[num,\ per]}$ [Sv [un euro] bastar ...]] Concordancia en T

b. [$T_{[num,\ per]}$ [Sv [con un euro] bastar ...]] Ausencia de concordancia en T

Decidir entre estas dos versiones requeriría necesariamente un estudio en profundidad de la relación entre asignación de caso y concordancia gramatical en español, algo que excede con mucho los propósitos de este trabajo, por lo que queda pendiente para investigación posterior. Esperamos, sin embargo, haber podido aportar algo en este estudio a la gramática de las construcciones de suficiencia y la alternancia en sujetos impersonales en español.

6. Referencias

Aikhenvald, A., Dixon R. M. W., y Onishi M. 2001. *Non-canonical marking of subjects and objects*. Amsterdam: John Benjamins.

Baker, M. C. 1988. *Incorporation: A theory of grammatical function changing*. Chicago: The University of Chicago Press.

Benveniste, É. 1960. 'Être' et 'avoir' dans leurs fonctions linguistiques. *Bulletin de la Société Linguistique de Paris* 55: 113-134.

Bierwisch, M. 1987. Semantik der Graduierung. En M. Bierwisch y E. Lang (eds.), *Grammatische und konzeptuelle Aspekte von Dimensionsadjektiven*: 91–286. Berlin: Akademie Verlag.

Borer, H. 2013. *Taking form. Vol. 3 from the Exo-skeletal trilogy.* Oxford: Oxford University Press.

Cazzoli-Goeta, M. A. 2015. *The acquisition of Spanish non-nominative subjects by adult L1 native speakers*. Tesis doctoral, Durham University.

Chomsky, N. 1981. *Lectures on government and binding. The Pisa Lectures*. Dordrecht: Foris.

Chomsky, N. 1995. *The Minimalist Program.* Cambridge (Mass.): MIT Press.

Chomsky, N. 2013. Problems of Projection. *Lingua* 130: 33-49.

Chomsky, N. (2015). Problems of Projection: Extensions. En E. Di Domenico, C. Hamann y S. Matteini (eds.). *Structures, strategies and beyond: Studies in honour of Adriana Belletti*: 1-16. Amsterdam: John Benjamins.

Cuervo, M. C. 2003. *Datives at large*. Tesis doctoral, MIT.

Dumitrescu, D. y Masullo P. J. 1996. Romanian and the non-nominative subject parameter. En C. Parodi (ed.), *Aspects of Romance Linguistics*: 213-226. Washington D.C.: Georgetown University Press.

Fernández Soriano, O. 1999. Two types of impersonal sentences in Spanish: locative and dative subjects. *Syntax* 2: 101-140.

Hacquard, V. 2006. Aspects of *too* and *enough* constructions. *Semantics and Linguistic Theory* (SALT) 15: 80–96.

Hale, K. y S. J. Keyser. 1993. On argument structure and the lexical expression of grammatical relations. En K. Hale y S. J. Keyser (eds.), *The view from Building 20: Essays in honor of Sylvain Bromberger*, pp. 53-110. Cambridge, Mass.: MIT Press.

Hale, K. y Keyser S. J. 2002. *Prolegomenon to a theory of argument structure*. Cambridge, Mass: MIT Press.

Harley, H. 1995. *Subjects, events and licensing*. Tesis doctoral, MIT.

Larson, R. K. 2014. On shell structure. Oxford: Routledge.

Mahajan, A. K. 1989. Agreement and agreement phrases. *MIT Working Papers in Linguistics* 10: 217-252.

Manzini, M. R. 1983. On control and control theory. *Linguistic Inquiry* 14: 421-446.

Masullo, P. 1992. *Incorporation and Case Theory in Spanish: A Crosslinguistic Perspective*. Tesis doctoral, University of Washington.

Masullo, P. 1993. Two types of quirky subjects: Spanish versus Icelandic. *Conference Proceedings in Linguistics of NELS* 23: 303-317.

Mateu, J. 2002. *Argument structure: relational construal at the syntax-semantics interface*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.

Meier, C. 2003. The meaning of *too, enough*, and *so... that*. *Natural Language Semantics* 11: 69–107.

Melis, C. y Flores M. 2007. Los verbos seudo-impersonales del español: una caracterización semántico-sintáctica. *Verba* 34: 7-57.

Nadathur, P. 2017. Implicative inferences and causality in enough and too constructions. En A. Cremers, T. van Gessel y F. Roelofsen (eds.), *Proceedings of the 21th Amsterdam Colloquium*: 355–364. Amsterdam: University of Amsterdam.

Pacagnini, A. M. J. 2006. Acerca de las estructuras con *bastar, faltar + para + infinitivo*. *Signo y seña* 15: 229-244.

Preminger, O. 2014. *Agreement and its failures*. Cambridge, Mass: MIT Press.

RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española). 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Rello, L. y I. Ilisei. 2010. A rule-based approach to the identification of Spanish zero pronouns. *RANLP 2009*: 60-65.

Rello, L., Ferraro G. y Burga L. 2011. Error analysis for the improvement of subject ellipsis detection. *Procesamiento del lenguaje natural* 47: 223-230.

Schwarzchild, R. 2008. The semantics of comparatives and other degree constructions. *Language and Linguistics Compass* 2: 308–331.

Sigurdsson, H. A. 1991. Icelandic case-marked PRO and the licensing of lexical arguments. *Natural Language and Linguistic Theory* 9: 327-363.

Torrego, E. 1989. Unergative-Unaccusative Alternations in Spanish. *MIT Working Papers in Linguistics* 10: 253-269.

Verma, M. y Mohanan K. 1990. *Experiencer subjects in South Asian Languages*. Stanford: CSLI Publications.

Wood, J. y Marantz A. 2017. The interpretation of external arguments. En R. D'Alessandro *et al*. (eds.), The verbal domain: 255-278. Oxford: Oxford University Press.

Zaenen, A., Maling J. y Thrainsson H. 1985. Case and grammatical function: the Icelandic passive. *Natural Language and Linguistic Theory* 3: 441-483.

Zhang, L. 2019. 'Enough', 'too' and clausal dependence. En Sauerland U. y Solt S. (eds.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 22*: 481-498. Berlin: ZAS.

Zhang, L. y Ling J. 2015. Comparatives revisited: Downward-entailing differentials do not threaten encapsulation theories. En T. Brochhagen, F. Roelofsen, y N. Theiler (eds.), *Proceedings of the 20th Amsterdam Colloquium*: 478–487. Amsterdam: University of Amsterdam.